



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 01 JUN 2018

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000701/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas, la Dirección de Obras y Operaciones y la Dirección de Automotores, mediante Nota obrante a fojas 2/6, 15/19, 25/27 y 30, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto los "Servicios de consultoría para la implementación de Microsoft Dynamics CRM".

Que a fojas 117/165 obra DCA-DIR N° 064/18 de fecha 3 de abril de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 183 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 168 luce constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; a fojas 167 y 171 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (6/04/2018 – 9/04/2018); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 170 se invitaron a participar a DOS (2) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 24 de abril de 2018, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a: ARTWARE S.R.L. a fojas 186/331.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 342 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 354/356, la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación N° 43/2018 se expidió aconsejando preadjudicar a ARTWARE S.R.L., por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas por un valor total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS (\$ 1.653.102,00) precio final.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 357/359.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 15/18 relativa al "Servicio de consultoría para la implementación de Microsoft Dynamics CRM".

ARTICULO 2°.- Adjudícase a ARTWARE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66187923-4, el Renglón N° 1, por un valor total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS (\$1.653.102,00) precio final; por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN